

Bases del sorteo Meristation/Nexway

PRIMERA – CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

Nexway Compra Electrónica S.L convoca una promoción en la que podrá tomar parte cualquier persona física mayor de edad residente en España o en Latinoamérica. La convocatoria se realiza con fines promocionales de dicha empresa.

Todas aquellas personas que deseen participar en la promoción, podrán hacerlo comprando un(os) juego(s) en descarga en la tienda online de juegos en descarga de Meristation (<http://meristation.dlgamer.es>), operada por Nexway Compra Electrónica, S.L, con CIF B-85073385.

Al hacerlo entrarán en el sorteo de:

- 5 cajas del juego Final Fantasy XIV Edición Coleccionista (1 caja por ganador)

SEGUNDA – PLAZOS

La presente convocatoria será válida para las compras hechas online desde el día 15 de septiembre de 2010 hasta el día 3 de octubre de 2010 (hora de España GMT +2).

TERCERA – PREMIO

Las personas que compren de forma online recibirán un email con un número de pedido que les servirá como número de participación. El sorteo se realizará el día 4 de octubre de 2010. Las cajas se entregarán a los cinco usuarios que tengan el número de pedido premiado.

CUARTA – COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La comunicación al ganador se efectuará por e-mail y en la página de Meristation. En caso de rechazo del premio o no localización o respuesta del ganador en el plazo de tres (3) días, se volverá a efectuar un sorteo para seleccionar a otro ganador.

QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos facilitados por los participantes se incorporarán a un fichero automatizado de datos de titularidad de Nexway con fines promocionales y publicitarios. El participante acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional de la empresa. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto, para lo que Nexway habilita la siguiente dirección de contacto: http://www.dlgamer.com/contact_us.php.

El ganador consiente expresamente la utilización de nombre y apellidos en la forma y medios que Nexway Compra Electrónica, S.L estime conveniente, con el único fin de darle a conocer en su condición de ganador de la presente promoción.

SEXTA – VARIOS

No podrán participar en el presente sorteo las personas vinculadas laboral o profesionalmente con Nexway Compra Electrónica, así como sus familiares en primer grado. Nexway Compra Electrónica se reserva el derecho a suspender la presente promoción en caso de malfuncionamiento en la participación, debido al no sometimiento a las presentes bases, así como por cualquier otra causa fuera del centro de Nexway Compra Electrónica. La participación en el presente concurso supone la plena aceptación de estas bases.